

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

474

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS	
IMPUESTO: \$	247.103
FECHA DE VTO.:	7-4-2021
GOBIERNO DE SALTA	
VIAJES Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
(340 y.s. Faltas y/o Faltas)	

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado en este acto por su titular, Señora Verónica Figueroa, DNI N° 20.345.724, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, en adelante EL MINISTERIO, y el señor **Marcelo Fernando López**, DNI 16.832.849, con domicilio en calle Sarmiento N° 674, 3° piso, dpto. 49, ciudad de Salta, en adelante EL CONTRATADO, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 321/21:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de locación de servicio aprobado por la Decisión Administrativa N° 321/21, la cual regirá desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.---

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato antes mencionado, disponiendo que El Contratado percibirá por la prestación de sus servicios la suma mensual de pesos sesenta y nueve mil (\$69.000,00), contra presentación de la factura, de la que se efectuarán las retenciones correspondientes, quedando a cargo de El Contratado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.---

TERCERA: Las partes ratifican en todos sus términos las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato principal.---

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 24 del mes de octubre de 2021.-

Marcelo Lopez

VERÓNICA FIGUEROA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA

474

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD

IMPUESTO: \$
CANTIDAD DE VTO:
VALIDO HASTA EL
(14 de mayo de 2021)

GOBERNACION
FOLIO 3
NÚMERO 24802/21

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado en este acto por su titular, Señora Verónica Figueroa, DNI N° 20.345.724, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 872 de la ciudad de Salta, en adelante EL MINISTERIO, y el señor **José Rodolfo Toledo, DNI 16.806.427**, con domicilio en B° Santa María II, Mza. 61 B, Casa 15, Tartagal, provincia de Salta, en adelante EL CONTRATADO, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 321/21:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de locación de servicio aprobado por la Decisión Administrativa N° 321/21, la cual registrá desde el 01 de julio de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021.---

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato antes mencionado, disponiendo que El Contratado percibirá por la prestación de sus servicios la suma mensual de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000,00), contra presentación de la factura, de la que se efectuarán las retenciones correspondientes, quedando a cargo de El Contratado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.---

TERCERA: Las partes ratifican en todos sus términos las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato principal.---

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 21 del mes de Octubre de 2021.-


José Rodolfo Toledo


VERÓNICA FIGUEROA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Salta